



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1545 /

CHIGUAYANTE, 20 SEP 2021

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°99/2021 de fecha 02 de Febrero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°171 de fecha 05 de Febrero de 2021, que aprueba el programa denominado "Apoyo a la Comunidad Juvenil" y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N°986, de fecha 11 de Junio de 2021; N°1011, de fecha 17 de Junio de 2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°242/2021 de fecha 15 de Junio de 2021; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante el Decreto Alcaldicio N°171 de fecha 05 de Febrero de 2021, que aprueba el programa Área Social denominado "Apoyo a la Comunidad Juvenil" el cual tiene por objetivo "Generar y poner a disposición de organizaciones juveniles y de la comunidad juvenil en general, actividades, talleres e hitos, orientados a la promoción social de éste grupo etario."

Que, a raíz de la situación de emergencia sanitaria, que aún sufre en nuestro país, y con el fin de resguardar a la comunidad, no se han podido llevar a cabo la planificación de actividades realizadas para el 2021, en el momento que se presenta el presupuesto municipal del presente año.

Que, con el fin de dar un buen uso de los recursos municipales, se hacen necesario redestinar los recursos asignados en los ítems, para otras labores, actividades u programas de las oficinas dependientes de Dideco.

Que, con el fin de dar un uso eficiente a los recursos municipales, se hace necesario reducir los ítems asociados al Programa Social "Apoyo a la Comunidad Juvenil".

DECRETO: **DISMINÚYASE** en el programa Social aprobado por el Decreto Alcaldicio N°171 de fecha 05 de Febrero de 2021, denominado "Apoyo a la Comunidad Juvenil" y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N°986, de fecha 11 de Junio de 2021; N°1011, de fecha 17 de Junio de 2021; en las siguientes cuentas presupuestarias, según lo que se indica a continuación:

- 22.08 "Servicios Generales" Sub Ítem Eventos, disminuye en \$2.000.000.- Por cuanto el monto disponible en este ítem queda en \$ 1.850.000.-
- 22.09 "Arriendos" disminuye en \$200.000.- Por cuanto el monto disponible en este ítem queda en \$ 0.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TOPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE
 Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 Fecha: 2021.09.20 10:50:47 -03'00'
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD
 V78
 ASESORIA JURIDICA
 CHIGUAYANTE

JARV/LTS/RDA/MSB/ass

Distribución:

Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario (Digital)

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO. 20 SEP 2021 HORA 17:10
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA 